Barranquilla, 11 de julio de 2023

Doctor:
JOSE FRANCISCO CAICEDO FEOLI
Secretario General del D.E.I.P de Barranquilla (E)
E. S. D.

ASUNTO: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. CD-48-2023-2100

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202300932 de 14 de marzo de 2023 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **YEISON MATEO ALVAREZ URANGO** identificado con C.C. No. 1.140.879.288 y cuyo objeto es:

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA ACOMPAÑAR A LA OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS DE LA SECRETARIA GENERAL EN LAS ACTIVIDADES DE INDOLE ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD"

Teniendo en cuenta que la Oficina de logística de la Secretaría General Del Distrito por su operación mantiene un flujo alto requerimientos que deben ser no solo atendidos sino registrados, en el desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto acorde al 0801 de 2020 y el decreto 0238 de 2020, entre las cuales se citan las siguientes:

- Acompañar a las distintas oficinas en la disposición de los bienes muebles y en las campañas que requieran entrega de estos.
- Apoyar en la realización de inventario de bienes en las diferentes sedes del Distrito.
- Acompañar a las diligencias de restitución de bienes fiscales, en calidad de apoyo logístico para las demás Secretarías del Distrito de Barranquilla.
- Apoyar y acompañar las brigadas de limpieza y disposición de desechos en las distintas bodegas del Distrito.

En atención a lo anterior se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, y considerando la insuficiencia de personalde planta para realizar las actividades señaladas anteriormente, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato No. **CD-48-2023-2100** en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($4.883.318)** y prorrogar la duraciónde este hasta el trece (13) de octubre de 2023, suscrito con el contratista **YEISON MATEO ALVAREZ URANGO.**

Conforme a lo anterior, se establece una forma de pago de la adición de la siguientemanera:

"**FORMA DE PAGO ADICIÓN**: a) Un primer pago el trece (13) de septiembre de 2023 por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS

CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($2.441.659) b) Un segundo pago el trece (13) de octubre de 2023 por valor DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($2.441.659). Los pagos deben estar precedidos por la presentacióndel informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. El pago se realizará de acuerdo con el PAC".

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente,

CAMILO JOSE BOLAÑO COLINA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
ASESOR DE DESPACHO
SECRETARIA GENERAL

Anexo: CD-48-2023-2100
Proyectó: Rosmary Flórez E - Secretaría General del Distrito.